

**VISTOS :**

1. La Ley N° 19.391, que crea la Comuna de Padre Las Casas y el D.F.L. 1-19.391/96, que establece la Planta y forma de Instalación de la Municipalidad.
2. La Ley N° 19.543 del 24/12/97 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica.
3. El D.S. N° 1766 del 24.12.2012 del Ministerio de Hacienda que autoriza fondos globales en efectivo.
4. El D.L. 1263 de 1975, sobre administración financiera del Estado.
5. La Circular N° 759 de 23.12.2003, de la Contraloría General de la República del Estado.
6. El Decreto 4806/12 que Aprueba Ingresos y Gastos del Depto de Educación año 2013
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por las leyes N° 19.130 y 19.150 de 1992 y N° 19.280 de 1993.

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Educación consignó fondos especiales para el Mantenimiento y Reparaciones de los Establecimientos Educativos.

**DECRETO:**

1. AUTORIZASE el giro de fondos a los funcionarios que seguidamente se señala, para solventar Gastos de Mantenimiento y Reparaciones de establecimientos Educativos de la Comuna de Padre Las Casas:

NOMBRE FUNCIONARIO	R.U.T	MONTO	FUNCIONES	POLIZA
EFRAIN GARRIDO MORA	8.606.402-2	400.000	DOCENTE ENCARGADO	OF. 1329 DE FECHA 20.06.2013

2. De los fondos autorizados mediante el presente Decreto, los funcionarios antes indicados deberán rendir cuenta a la Unidad de Control del Municipio y de conformidad a la Circular N° 759 de la Contraloría General de la República, sobre la materia, para posteriormente presentar la rendición al Departamento Provincial de Educación respectivo. Mientras no se de cumplimiento al trámite antes señalado no se dará curso a la reposición de los fondos por este concepto.
3. IMPUTESE el gasto que origine la aplicación del presente Decreto al Item 22.12.002 "Gastos Menores" del Presupuesto de Educación Vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



LUCRA GONZALEZ CONTRERAS  
SECRETARIO MUNICIPAL

PSV/EST

**DISTRIBUCION:** 152178

- Dpto. de Educación (2)
- Departamento de Control
- Partes



JUAN ESUARDO DELGADO CASTRO  
ALCALDE